

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA

Número de sesión	Reunión N° 01
Modalidad	Presencial
Fecha	12/09/2024
Hora	03:00 p.m. – 04:30 p.m.
Lugar	Salón de sesiones de la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores
Agenda a tratar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación de mesa del Comité de Ecoeficiencia 2. Exposición del Marco Normativo que sustenta la necesidad de la implementación de medidas de Ecoeficiencia en nuestra entidad municipal 3. Designación del Gestor de Ecoeficiencia 4. Presentación del Compromiso de Ecoeficiencia 5. Presentación de la Directiva de Ecoeficiencia 6. Presentación de la lista de Promotores de Ecoeficiencia en la entidad municipal 7. Presentación del Programa de Trabajo del Comité de Ecoeficiencia

ASISTENCIA

Dirección/Oficina	Representante / Miembro
Gerencia Municipal	Raul Francisco Verano Vasquez
Gerencia de Administración y Finanzas	Juan Carlos Montalvo Benites
Gerencia de Gestión Ambiental	Juan Melchor Valer Ramirez
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Ana Mercedes Rivas Luque
Subgerencia de Recursos Humanos	Gladys Edith Diaz Romero
Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial	Darlenka Elba Rolando Lucas De Mera
Subgerencia de Tecnologías de la Información y Soporte Informático	Eduardo Miguel Reyes Lopez
Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	Fiorella Vanesa Roncal Ore

REUNIÓN

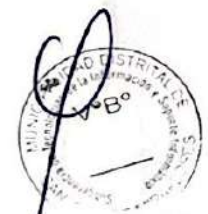
Descripción de la reunión



- La reunión comenzó con el saludo de bienvenida por parte del Gerente de Gestión Ambiental.
- A continuación, se dio lectura a los puntos de agenda del día y se procedió con el primer punto, que fue la instalación de la mesa del Comité de Ecoeficiencia.
- El personal de la Gerencia de Gestión Ambiental presentó una exposición sobre el Marco Normativo que respalda la necesidad de implementar medidas de ecoeficiencia en la entidad municipal. Se enfatizó la importancia de la ecoeficiencia en la administración pública y la conformación del Comité de Ecoeficiencia.
- En el tercer punto de la agenda, se llevó a cabo la designación del Gestor de Ecoeficiencia, siendo la Gerencia de Gestión Ambiental elegida por voto unánime del comité.
Posteriormente, se procedió con la presentación del Compromiso de Ecoeficiencia y fue aprobado de manera unánime.
Se presentó la Directiva de Ecoeficiencia, y se aprobó de manera unánime, destacando que debe ser formalizada mediante Resolución de Gerencia Municipal.
Se informó que, mediante el Memorándum Circular N° 010-2024-GM/MDSJM, la Gerencia Municipal solicitó a cada unidad orgánica de la entidad municipal la designación de sus Promotores de Ecoeficiencia. En vista de ello, cada unidad designó mediante documento a su respectivo promotor, y la lista de quienes conforman el grupo fue aprobada de manera unánime.
- Se presentó el Programa de Trabajo del Comité de Ecoeficiencia, el cual fue aprobado de manera unánime.

Acuerdos

- 2.1. Designar como Gestor de Ecoeficiencia a la Gerencia de Gestión Ambiental
- 2.2. Aprobar el Compromiso de Ecoeficiencia
- 2.3. Aprobar la Directiva de Ecoeficiencia, través de Resolución de Gerencia Municipal
- 2.4. Aprobar la designación de Promotores de Ecoeficiencia de la entidad municipal, se adjunta la lista de los miembros a la presente acta
- 2.5. Aprobar el Programa de Trabajo del Comité de Ecoeficiencia



FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

 RAUL FRANCISCO VERANO VASQUEZ
 GERENTE MUNICIPAL

Gerencia Municipal

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores

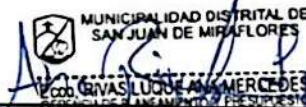
 Abg. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES

Gerencia de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

 JUAN MELCHOR VALE RAIMIREZ
 GERENTE DE GESTION AMBIENTAL

Gerencia de Gestión Ambiental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

 Lic. GRIVAS LUCIO AMADOR MERCEDES
 GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

 LIC. GLADYS EDITH DIAZ ROMERO
 SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

Subgerencia de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

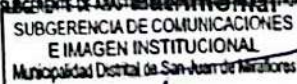
 Daniela Elizabeth Morales de Hincapié

Subgerencia de Mantenimiento y Control

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

 ING. EDUARDO MIGUEL REYES LOPEZ
 Subgerencia de Tecnologías de la Información y Soporte Informático

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Soporte Informático

SUBGERENCIA DE ASISTENCIA TECNICA Y CONTROL
 SUBGERENCIA DE ASISTENCIA TECNICA Y CONTROL
 SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL
 Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores

 LIC. FIORELLA RONCAL ORE

Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073 -2024/MDSJM

San Juan de Miraflores, 09 de setiembre de 2024.

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTO: El Memorándum N° 449-2024-GM/MDSJM de la Gerencia Municipal; Informe N° 400-2024-GAJ/MDSJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y Memorándum N° 399-2024-GPP/MDSJM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y Memorándum N° 486-2024-GGA/MDSJM de la Gerencia de Gestión Ambiental; sobre conformación del Comité de Ecoeficiencia; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley N° 30305 - de Reforma Constitucional - establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 28611 - General del Ambiente, señala que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país; y la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 80, numeral 4), subnumeral 4.3, señala que las municipalidades distritales tienen como competencia específica compartida difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades provinciales y los organismos regionales y nacionales pertinentes;

Que, el Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM aprueba las disposiciones para la gestión de la ecoeficiencia en las entidades de la administración pública, precisando su finalidad, así como formas de gestión de la ecoeficiencia para el logro de sus metas;

Que, en ese contexto, mediante Memorándum N° 486-2024-GGA/MDSJM, la Gerencia de Gestión Ambiental, solicita la conformación del Comité de Ecoeficiencia para poder desarrollar el Plan de Ecoeficiencia de esta entidad municipal, recomendando su aprobación mediante resolución de alcaldía; lo que cuenta con las opiniones favorables de la Subgerencia de Presupuesto y Programación de Inversiones (Informe N° 2322-2024-SGPyPI-GPP/MDSJM), Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica (Informe N° 226-2024-SGPEyCT-GPP/MDSJM), Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (Memorándum N° 399-2024-GPP/MDSJM), así como opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica (Informe N° 400-2024-GAJ/MDSJM) y la aprobación de la Gerencia Municipal (Memorándum N° 449-2024-GM/MDSJM); por lo que corresponde la emisión del respectivo acto administrativo;





De conformidad con los artículos 20º, numeral 6) y 43º de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28611, y Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, que estará integrado de la siguiente forma:

- **GERENCIA MUNICIPAL.- Responsable de la Gestión de Ecoeficiencia.-** Es la autoridad de gestión administrativa que supervisa la implementación de las disposiciones detalladas en el Decreto Supremo N° 0916-2021-MINAM.
- **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-** Presidente del Comité de Ecoeficiencia
- **GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL. - Secretario (Gestor de Ecoeficiencia).-** Apoya en el cumplimiento de las funciones del comité.
- **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. - Miembro. -** Implementa y evalúa el presupuesto anual de los recursos necesarios para la implementación de las medidas de ecoeficiencia.
- **SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS. - Miembro.-** Detalla la información sobre el personal y presta apoyo en la comunicación interna.
- **SUBGERENCIA DE ABSORTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL. - Miembro.-** Detalla la información sobre el consumo de papel, luz, agua, entre otros.
- **SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SOPORTE INFORMÁTICO.- Miembro.-** Brinda información sobre los equipos informáticos existentes y detalla las oportunidades de mejora.
- **SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.- Miembro.-** Brinda herramientas de comunicación.

Quienes ejercerán las funciones que les señala el artículo 12º del Anexo del Decreto Supremo N° 016-2021-MINAMN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda resolución de alcaldía que se oponga o limite la ejecución de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente norma a los integrantes del Comité de de Ecoeficiencia conformado, así como a las instancias internas y externas que correspondan; y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Soporte Informático su publicación en la página web de la entidad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

JORGE RAYMUNDO HONORES HUARCAYA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

DELIA NELLY CASTRO PICHINUA
ALCALDESA

COMPROMISO DE ECOEFICIENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES


En el año 2021, mediante el Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, se aprobaron las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, que establece que todas las entidades públicas deben implementar medidas de ecoeficiencia para gestionar de manera eficiente el consumo de recursos como energía, agua y papel, entre otros. Este marco normativo fomenta la planificación estratégica y la mejora continua a través del Plan de Ecoeficiencia, el cual permite identificar oportunidades de optimización, definir objetivos, metas, actividades y presupuesto necesarios.

La Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, reconoce su rol activo en el desarrollo sostenible de su jurisdicción y la mejora continua del servicio público. Por ello, el uso y gasto eficiente de los recursos, el respeto por el ambiente y su conservación, así como el cumplimiento de las normas ambientales, son compromisos fundamentales durante el desarrollo de todas nuestras actividades.

En tal sentido, la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, se compromete a diseñar los instrumentos de gestión necesarios para el desarrollo e implementación de la Ecoeficiencia. Siendo uno de ellos, el Plan de Ecoeficiencia Institucional que considere los siguientes aspectos:

- a) Establecer objetivos claros y concretos enfocados en la prevención y minimización de los impactos ambientales negativos generados por nuestras actividades, instalaciones y servicios. Para ello, se priorizará el uso eficiente de los recursos disponibles, promoviendo la minimización, reutilización y valorización de los residuos generados por nuestras actividades.
- b) Implementar y mejorar de manera progresiva las medidas de ecoeficiencia, asegurando que estas se ajusten a las necesidades y características de nuestras operaciones, con el fin de alcanzar un uso más eficiente de los recursos.
- c) Priorizar la prevención y tener en cuenta consideraciones de rentabilidad en la selección de las medidas de ecoeficiencia, incorporando los beneficios ambientales en el análisis.
- d) Promover una cultura de ecoeficiencia en todas las personas que laboran para nuestra institución, independientemente de su régimen laboral o contratación, quienes asumen ña responsabilidad y deberán aplicar obligatoriamente las medidas de ecoeficiencia.

Este compromiso es de aplicación en todas las actividades de la institución y deberá ser difundido a todos los servidores y a la ciudadanía.



ABOG. RAÚL FRANCISCO VERANO VASQUEZ
Responsable de la Gestión de Ecoeficiencia



5

Modelo de programa de trabajo para el Comité de Ecoeficiencia - 2024

ID	Actividad	Mes - 2024			
		SEP	OCT	NOV	DIC
1	Institucionalidad				
1.1	Designar y/o actualizar a los miembros del Comité de Ecoeficiencia				
1.2	Visibilizar el compromiso de la Alta Dirección con la Ecoeficiencia				
1.3	Aprobación del Reglamento Interno del Comité de Ecoeficiencia				
2	Elaboración y aprobación de Instrumentos (Etapa de planificación)				
2.1	Búsqueda y sistematización de información para elaboración de línea base				
2.2	Validar el Diagnóstico de Ecoeficiencia				
2.3	Validar los objetivos y metas de los programas de Ecoeficiencia (agua, energía, papel, combustibles, residuos sólidos y cultura de ecoeficiencia)				
2.4	Validar el Plan de Ecoeficiencia Institucional y/o sus modificaciones, para su aprobación mediante dispositivo legal correspondiente				
3	Cultura de Ecoeficiencia				
3.1	Promoción piezas comunicacionales en Ecoeficiencia (Ecolips, decálogo de ecoeficiente, otros)				
3.2	Activaciones vinculadas al calendario ambiental				
3.3	Capacitación a promotores de ecoeficiencia				
3.4	Realizar encuesta virtual de percepción de cultura de ecoeficiencia				
4	Seguimiento a la implementación de medidas de ecoeficiencia				
4.1	Reuniones del Comité de Ecoeficiencia				
4.2	Reporte de indicadores de consumo y gasto al MIINAM				
4.3	Informe de avance de actividades del Plan de Ecoeficiencia				
4.4	Elaboración y presentación de informe/reporte de seguimiento				

Luego de haber aprobado el Plan de Ecoeficiencia

